



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 4 AGO. 2020

Rad. No. 005-2020-00099-00

Teniendo en cuenta que el vehículo de placa **FWP-0888**, denunciado como de propiedad de **MARTHA SOFIA POVEDA POVEDA** se encuentra garantizado con prenda a favor de **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante en el parqueadero que indica en su solicitud (fl. 29).

Reconócese personería adjetiva a la **Dra. MÓNICA LUCÍA ARENAS MATEUS** como apoderada judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia ante el No. 005-2020-00099-00 en ESTADO No. 34
 Firmado hoy 5 AGO 2020 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria